

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 130-2019/JNAC/RENIEC

Lima, 03 SEP. 2019,

VISTOS:

El Memorando N° 003206-2019/GPP/RENIEC (02SET2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 002802-2019/GPP/SGP/RENIEC (02SET2019) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001578-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (03SET2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000496-2019/GAJ/RENIEC (03SET2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por Resolución Jefatural N° 152-2018/JNAC/RENIEC (26DIC2018), se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que a través del Decreto Supremo N° 282-2019-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 29AGO2019, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de diez millones y 00/100 Soles (S/ 10 000 000,00), a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el Gobierno Regional de Puno y el Gobierno Regional de Ucayali; precisándose según el detalle del Anexo 1 del citado Decreto el monto de S/ 401 555 (Cuatrocientos un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 SOLES), para el Pliego: 033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC con la finalidad de financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye operaciones de mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS);

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 282-2019-EF, el titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante resolución jefatural, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del citado Decreto, a favor del RENIEC por el monto de S/ 401 555 (Cuatrocientos un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del presente artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que mediante el documento de vistos la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó que corresponde aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el Presupuesto

Institucional del Año Fiscal 2019, la Transferencia de Partidas a favor del RENIEC aprobado mediante el Decreto Supremo N° 282-2019-EF, por el monto de S/ 401 555 (Cuatrocientos un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, adjuntando para tal efecto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural;

Que atendiendo a lo expresado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de los Informes de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 282-2019-EF;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como por la Gerencia de Asesoría Jurídica y, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 282-2019-EF, por el monto de **S/ 401 555** (Cuatrocientos un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	
SECCION PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO:	033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
UNIDAD EJECUTORA:	001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0079 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD
PRODUCTO:	3000464 POBLACION CUENTA CON ACTAS DE NACIMIENTO
ACTIVIDAD:	5003364 TRAMITACION Y ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios 48,227
PRODUCTO:	3000465 POBLACION DE 0-3 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
ACTIVIDAD:	5003312 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 0-3 AÑOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios 143,114
PRODUCTO:	3000466 POBLACION DE 4-17 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
ACTIVIDAD:	5003313 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 4-17 AÑOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios 76,496
PRODUCTO:	3000467 POBLACION DE 18-64 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
ACTIVIDAD:	5003354 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 18-64 AÑOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios 75,332
PRODUCTO:	3000468 POBLACION DE 65 AÑOS A MAS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
ACTIVIDAD:	5003386 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 65 AÑOS A MAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios 58,386
TOTAL EGRESOS (S/)	401,555

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



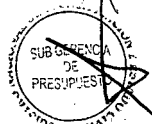
Artículo 3°.- Remisión

Disponer la remisión de Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



BPS/JAY/MVA